CONTRATO Nº 23/2019

Contratación Directa Nº 15/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA OFICINA REGIONAL DE PIKYPO" - ID Nº 363.838"
Suscrito con la Empresa CONSORCIO GENERAL MORINIGO

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva **SOFIA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO GENERAL MORINIGO,** con RUC Nº 80077038-2, domiciliada en Rio Ypane e/ Paraguayo Independiente y Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. BENITA YEGROS VALLEJOS**, con C.I Nº 1.412.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA OFICINA REGIONAL DE PIKYPO.-"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 15/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA OFICINA REGIONAL DE PIKYPO, conforme a las exigencias insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones

Paraguay Reñandúmanteva'erã

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morínigo
RUC: 80077038-2

(PAC) con el ID Nº 363.838.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa (CD) N° 15/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA OFICINA REGIONAL DE PIKYPO – ID N° 363.838, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 405/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

						Consorcio Morinigo	General
Item	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unid.	Presentación	P. Unitario	Precio Total
1	72101603-9999	DESMONTAR CANALETAS Y BAJADAS	25	ML	unidad	22.250	556.250
2	72141503-001	REMOSION DE REVOQUE	15	MT2	unidad	9.345	140.175
3	72141503-001	REMOCION GENERAL DE CIELO RASO	10	MT2	unidad	16.465	164.650
4	72152605-001	PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO DE PLACA DURLOC, SOBRE PERFILES METALICOS	10	MT2	unidad	133.500	1.335.000
5	72102201-003	PROVISION Y COLOCACION DE PROYECTOR LED 30W 6500K 220-240V IP65 SMD	13	UN	unidad	178.000	2.314.000
6	72131601-001	PROVISION Y COLOCACION DE LAMPARA LED BIPIN 3W 3000K 220-240V G9 NO DIMMERIZABLE	13	UN	unidad	48.950	636.350
7	72131601-001	PROVISION Y COLOCACION SPOT LED 10W COB BLANCO 6500K	1	UN	unidad	68.530	68.530
8	7213601-001	PROVISION Y COLOCACION DE LAMPARA LED PARA ALUMBRADO	2	UN	unidad	578.500	1.157.000
9	7213601-001	LLAVE DE TRES PUNTOS	3	UNID	unidad	222.500	667.500
10	73161518-017	EXTRACTOR DE BAÑOS	1	UNID	unidad	267.000	267.000
11	72131601-001	PROVISION E INSTALACION DE APLIQUES	5	UNID.	unidad	311.500	1.557.500
12	72101603-002	PROVISION Y COLOCACION DE CANALETAS DE CHAPA N° 26 Y 70 cm DE DESARROLLO	25	ML	unidad	133.500	3.337.500
13	7213601-001	PROVISION Y COLOCACION DE MEMBRANAS ALUMINIZADA DE 4mm DE ESPESOR, PREVIA PINTURA CON ASFALTO LIQUIDO	30	MT2	unidad	63.190	1.895.700
14	72131601-012	AL LATEX PVA, VERDE MUSGO 18 (SUVINIL)	12	MT2	unidad	40.050	480.600
15	72131601-012	AL LATEX CON ENDUIDO DE CIELO RASO	10	MT2	unidad	40.050	400.500

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo
RUC: 80077038-2

16	7213601-012	DE BASE AL BARNIZ DE PROTECCION	6	MT2	unidad	26.700	160.200
17	72131601-12	AL SINTETICO AMALUX GRIS	6	MT2	unidad	48.950	293.700
18	72131601-012	POLIDEPORTIVO VERDE (SUVINIL)	10	MT2	unidad	6.141	61.410
19	72131601-012	ACIDO MURIATICO	7	MT2	unidad	31.150	218.050
20	72101510-001	PROVISION Y COLOCACION (inodoro con cisterna alta color blanco)	1	unid.	unidad	453.900	453.900
21	72101510-001	PROVISION Y COLOCACION DE ESPEJOS (tipo FLOAT de 4 mm) 1,20x0,80	1	unid:	unidad	489.500	489.500
22	72101510-001	TAPA DE MELAMINA BLANCA CUBRE CISTERNA	1	unid:	unidad	195.800	195.800
23	72101510-001	AJUSTAR PRESION DE AGUA	1	GL	unidad	311.500	311.500
				Total			**17.162.315**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 17.162.315.- (Guaraníes diez y siete millones ciento sesenta y dos mil trescientos quince).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística en conjunto con la Dirección de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morínigo
RUC: 80077038-2

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes abril y año 2019.----------

---	---
BENITA YEGROS VALLEJOS	**SOFIA MONTIEL DE AFARA**
CONSORCIO GENERAL MORINIGO	**MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA**

GM Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morínigo
RUC: 80077038-2